



DECRETO ALCALDICIO N° 570 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El memo N° 441 de fecha 05.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", adquisición de insumos que contempla 80 bolsas de Azúcar diet de 0.5 kg y 36 Sacos de Harina de 25 kg destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludables de 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor ROSA ANTONIETA CARO LIRA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ 444.000.- IVA incluido.

Adjunto cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de insumos que contempla 80 bolsas de Azúcar diet de 0.5 kg y 36 Sacos de Harina de 25 kg destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludables de 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor ROSA ANTONIETA CARO LIRA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ 444.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO".FONDOS MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo